

Manizales, 7 de septiembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para:
Estabilización y construcción de cañuela por emergencia descole la cabaña en el
municipio de Belalcazar Caldas, con un presupuesto oficial de **NUEVE MILLONES
SETESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS**

MCTE (\$9.723.284) INCLUIDO AU E IVA con

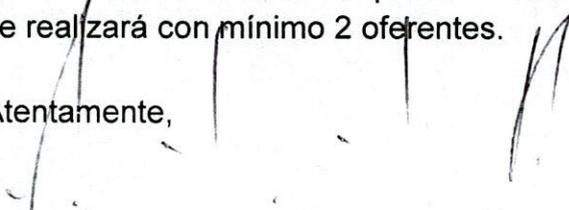
Construcción y Ambiental SAS

NIT 901483663-3

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS
EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que
afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o
de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la
Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento
que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso
se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente